

NOTA DE PRENSA

Oficina General de Comunicaciones

Sunarp te informa:

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBES TENER EN REGLA SI PLANEAS VIAJAR EN AUTO ESTE FIN DE SEMANA LARGO?



La Semana Santa es un periodo de reflexión y paz, sin embargo, cada vez son más las personas que aprovechan estos días para viajar y salir de la rutina diaria. Si tienes planeado salir de la ciudad a bordo de tu vehículo este fin de semana largo, no olvides tener en regla los siguientes documentos de tu automóvil o camioneta.

Tarjeta de Identificación Vehicular

Salir de viaje en auto sin la Tarjeta de Identificación Vehicular (TIV) equivale a no llevar el DNI, la licencia de conducir o el SOAT. Si por estas fechas perdiste o sufriste el robo de la TIV de tu auto, te contamos lo que debes hacer para tramitar su duplicado y evitar multas.

- Acude a la comisaría más cercana y efectúa la denuncia policial por la pérdida o robo de la tarjeta de identificación de tu vehículo.
- Con la copia de la denuncia policial, dirígete a la notaría de tu preferencia y solicita un Formulario Notarial, cuyo costo varía de acuerdo a la notaría que elijas.
- Con estos documentos, acércate a una oficina de la Sunarp, donde deberás completar un formulario de servicios registrales con la indicación del número de placa de rodaje, nombre, tipo y número del documento de identidad del solicitante; y realizar el pago de S/. 38.00 por el duplicado de la TIV.
- En caso de deterioro, deberás adjuntar la tarjeta deteriorada más no la denuncia policial.
- El duplicado de la TIV se te entregará en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles.

El trámite de duplicado de la TIV es personal. En caso el formulario sea presentado por un tercero, éste deberá adjuntar carta poder con firma certificada notarialmente del titular registral.

Cambio de características

Si cambiaste el color, motor, sistema de combustible o cualquier otra particularidad de tu automóvil, debes de registrarlo obligatoriamente en la Sunarp, pues circular con características diferentes a las señaladas en la TIV constituye una infracción grave y podrías ser multado.

Puedes realizar el trámite de cambio de características a través de cualquier notaría y posteriormente registrarlo en la Sunarp, para lo cual debes presentar los siguientes documentos:

- ✓ Formato de solicitud de inscripción debidamente llenado y suscrito.
- ✓ Formulario notarial en el que se indique las nuevas características del vehículo con firma certificada ante notario público del propietario con derecho inscrito.
- ✓ **Para el cambio del sistema de combustible**, se deberá presentar el certificado de conformidad de conversión emitido por una entidad certificadora autorizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- ✓ **Para el cambio de motor**, se deberá presentar los documentos que acrediten la adquisición legal del nuevo motor. En caso el cambio de motor modifique la cilindrada, potencia y/o tipo de combustible, será necesaria la presentación de un certificado de conformidad de modificación expedido por una entidad autorizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- ✓ Pago de derechos registrales.
- ✓ Otros, según calificación registral y disposiciones vigentes.

El plazo de inscripción es de 48 horas.

Recuerda que el cambio de características podría implicar el cambio de la Placa Única Nacional de Rodaje para aquellas unidades con placa antigua.

El Dato:

Conducir sin Tarjeta de Identificación Vehicular constituye una infracción de tránsito, cuya sanción es el pago de una multa de S/. 336.00 y la retención del vehículo.

Santiago de Surco, 16 de abril de 2019

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES – SUNARP